

(Nº 2º)

Relacion de los pueblos del partido de Lérida que deben contribuir á los reemplazos decretados por las Córtes en 8 de junio y 22 de octubre últimos, por los hombres que les han correspondido, segun el estado Nº 1º, y por el sorteo de las décimas verificado por la Escma. Diputacion de Lérida en 12. de enero de 1823.



Por lo que les corresponde en la distribucion de los enteros, los pueblos siguientes deben dar.

Lérida.	38.
Borjas.	5.
Arbeca.	5.
Serós.	3.
Aytona.	2.
Torres de Segre.	2.
Albi.	2.
Alcarrás.. . . .	1.
Belianes.	1.
Mayals.	1.
Granadella.	1.
Pobla de idem.	1.
Granja.	1.
Vilosell.	1.
Palau.	1.
Juneda.	1.
Almacelles.	1.

Por lo que les corresponde en el sorteo de los quebrados los pueblos siguientes deben dar.

Alcoletje un hombre: y en caso de no tenerlo apto, le substituye Lérida.

Alcarrás un hombre: y le substituyen por este orden: Suñer, Montoliu y Albatarrrech.

Sunadell un hombre: y le substituyen: Montoliu: Suñer y Albatarrrech

Sidamunt un hombre: y le substituyen: Bell-lloc y Alalmús.

Puiggros un hombre: y le substituyen Floresta, y Borjas.

Samalcoreig un hombre: y le substituye Aytona.
Corbins un hombre: y le substituye Roselló.
Torrefarrera un hombre: y le substituye Roselló.
Almatret un hombre: y le substituyen Palmay Bobera.
Pobla de la Granadella un hombre: y le sustituye Granadella.
Llardecans un hombre: y le substituye Granadella.
Aspa un hombre: y le substituye Alfés.
Torrebeses un hombre: y le substituyen Sarroca y Alcanó.
Grañena un hombre: y le substituye Juncosa.
Albagés un hombre: y le substituyen: Solerás, Beses, y Cogúl.
Torres de Segre un hombre: y le substituyen: Serós y Granja.
Soses un hombre: y le substituyen Granja y Serós.
Pobla de Ciervoles: un hombre: y le substituye Ome llons.
Cerviá un hombre: y le substituye Miralcam.
Vinaixa un hombre: y le substituyen: Vilosell y Torms.
Torregrosa un hombre: y le substituyen: Artesa y Mollerusa.
Puigvert un hombre: y le substituyen: Mollerusa y Artesa.
Fondarella un hombre: y le substituyen: Castellnou de Seana, y Palau.
Arbeca un hombre: y le substituye Golmés.
Vilanova de Alpícat: un hombre: y le substituye Golmés.
Benavent un hombre: y le substituye Juneda.
Castellidasens un hombre: y le substituye Torreserona.
Vilanova de la Barca un hombre: y le substituyen: Almacellas y Malpartit.

En consecuencia, los pueblos de Alcarrás, Pobla de la Granadella, Torres de Segre y Arbeca á mas de lo que les corresponde en la distribucion de los enteros, deben dar un hombre por el sorteo de los quebrados.

Lérida 12 de enero de 1823.

Buena Ventura Carlos Aribau,
secretario.